

## Las concesiones y Nuevo Pudahuel

Martes, 22 de Diciembre de 2020 - Id nota:963602

Medio : El Mercurio  
Sección : Cartas  
Valor publicitario estimado : \$1734720.-  
Página : A2  
Tamaño : 12 x 16

[Ver completa en la web](#)

## Las concesiones y Nuevo Pudahuel

Señor Director:

En respuesta a mi columna del domingo, Xavier Lortat-Jacob, gerente general de Nuevo Pudahuel, argumenta ayer que el Estado de Chile debe compensarlo por las pérdidas que tuvo la concesión del aeropuerto de Santiago durante la pandemia.

La legislación chilena de concesiones es clara. En su Artículo 19 señala que una de las condiciones que deben cumplirse para que el concesionario tenga derecho a una compensación por un acto sobreviniente de una autoridad es que "no constituya una norma legal o administrativa dictada con efectos generales". Por lo tanto, las cuarentenas y restantes medidas decretadas por la pandemia no califican para compensaciones.

El artículo anterior significa que en Chile no aplica la teoría de la imprevisión, según la cual debe mantenerse el equilibrio económico de las concesiones, compensándolas cuando decisiones de la autoridad reducen su rentabilidad. Lortat-Jacob dice en su carta que no es efectivo que haya apelado a esta teoría. Su afirmación contradice lo que dijo en una entrevista el 3 de diciembre, cuando luego de una reunión en el MOP afirmó que "la autoridad ha mencionado que no incluirá el reequilibrio económico de la concesión, que es el principal problema que enfrenta el Aeropuerto de Santiago".

Finalmente, el gerente general no explica

por qué pidió un 31% menos de ingresos que sus competidores más cercanos en la licitación con que se adjudicó la concesión el 2015. ¿Fue porque es más eficiente que sus competidores y puede darse el lujo de cobrar muchísimo menos o fue porque esperaba que sus habilidades renegociando contratos le permitirían ganar mucho más de lo que le permitía su oferta?

EDUARDO ENGEL